

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto C12

Cultura

ORDENANZA N° 3204/85

TIGRE, 3 de septiembre de 1985.-

VISTO:

La importante labor desplegada por los actuales integrantes del coro que bajo la conducción del profesor Jorge Bidón Chanal, desarrolla su actuación en la Dirección de Cultura de esta Municipalidad, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte la propuesta de la Secretaria de Gobierno para formar el CORO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE TIGRE, en reconocimiento al importante nivel alcanzado por la actual agrupación y como una forma mas de incentivo a la actividad cultural, tal como esta Administración lo viene haciendo en otras expresiones.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Crease el Coro Municipal del Partido de Tigre, que funcionara bajo dependencia de la “Dirección de Cultura de la Secretaria de Gobierno”.

ARTICULO 2.- Se invita a los actuales integrantes de la agrupación coral formada bajo la dirección del profesor Jorge Bidón Chanal, a integrar este conjunto, cuya actividad será ad-horem.

ARTICULO 3.- La Dirección de Cultura informara a la Secretaria de Gobierno sobre la composición del coro creado por el articulo 1.-

ARTICULO 4.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Intervenga la Dirección de Prensa para su publicación. Notifíquese y cúmplase por intermedio de la “Dirección de Cultura de la Secretaria de Gobierno.

DECRETO Nº 3204/85

FIRMADO: Cardozo, Secretario de Gobierno. Giordano, Intendente.